

RELACION QUE SE CITA

Número orden expediente	Nombre del propietario según Catastro	Datos Catastrales		Fecha levantamiento actas previas
		* Polígono	Parcela	
17	D. Dionisio David Gómez	3	16	6 mayo 1975
27	D. Martín Díez Gómez	3	5	6 mayo 1975
28	D. Dionisio David Gómez	3	6	6 mayo 1975
50	Herederos de don Miguel Gómez David	4	62	6 mayo 1975
58	D. ^a Juliana Díez Martín	4	68	6 mayo 1975
63	D. Dionisio David Gómez	4	75-76	6 mayo 1975
67	D. Julián López Ballesteros	64	92	6 mayo 1975
68	D. Julián López Ballesteros	64	91	6 mayo 1975
76	D. Dionisio David Gómez	64	83	6 mayo 1975
106	D. Juan López Ballesteros	64	57	6 mayo 1975
112	D. ^a Antonia Gómez Díez	64	49	6 mayo 1975
113	Herederos de doña Melchora Gómez Díez	64	100	6 mayo 1975
115	D. Eugenio Estebanariz	64	43 a, b, c	6 mayo 1975
161	D. Dionisio David Gómez	64	2 a, b	6 mayo 1975
343	Herederos de don Pedro López Polo	63	131	6 mayo 1975
366	D. Dionisio David Gómez	63	116	6 mayo 1975
387	Herederos de don Pedro López Polo	63	165	6 mayo 1975
392	D. Martín Díez Gómez	63	183	6 mayo 1975
404	D. Juan López Ballesteros	63	200	6 mayo 1975
416	D. Dionisio David Gómez	63	188	6 mayo 1975
451	Herederos de don Marcos Gómez Lucas	66	17	6 mayo 1975
466	D. Martín Díez Gómez	66	4	6 mayo 1975
478	D. Martín Díez Gómez	65	18	6 mayo 1975
499	D. Isaac Gómez Díez	67	1	6 mayo 1975
500	Herederos de doña Melchora Gómez Díez	67	6	6 mayo 1975
11	D. ^a Manuela López Díez	3	23	7 mayo 1975
14	Desconocido	3	14	7 mayo 1975
15	Desconocido	3	15	7 mayo 1975
20	Herederos de doña María Gómez	3	11	7 mayo 1975
89	Desconocido	64	70	7 mayo 1975
116	Herederos de doña Juana González Gil	64	51	7 mayo 1975
119	Desconocido	64	40	7 mayo 1975
120	Desconocido	64	39	7 mayo 1975
152	D. Antonio Peña Mar	64	14	7 mayo 1975
156	D. Gaspar López Polo	64	11	7 mayo 1975
157	D. Hermenegildo Gil García	64	9	7 mayo 1975
163	D. Zoilo Díez Heras	63	2	7 mayo 1975
188	Desconocido	63	33	7 mayo 1975
330	D. Manuel María Martín	63	138	7 mayo 1975
441	Desconocido	66	36 a, b	7 mayo 1975
471	D. Gregorio Martín Sanz	66	1	7 mayo 1975

MINISTERIO DE COMERCIO

8663

CORRECCION de errores del Decreto 3158/1974, de 17 de octubre, por el que se amplía el régimen de reposición con franquicia arancelaria concedido a «Unión de Fabricantes de Electrodomésticos, S. A.» (UFESA), por Decreto 1625/1970, de 8 de mayo, y ampliación posterior, en el sentido de incluir la exportación de nuevos modelos de planchas eléctricas.

Advertido error en el texto remitido para su publicación del mencionado Decreto, inserto en el «Boletín Oficial del Estado» número 273, de fecha 14 de noviembre de 1974, página 23171, se corrige en el sentido de que en su artículo único, y en el párrafo cuarto de los efectos contables, donde dice: «según Normas CFE de 2 x 0,75 mm., de sección»; debe decir: «según normas CEE de 3 x 0,75 mm., de sección».

MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO

8664

ORDEN de 17 de marzo de 1975 por la que se concede el título-licencia de Agencia de Viajes del grupo «A», a «Viajes Vitoria, S. A.».

Ilmos. Sres.: Visto el expediente instruido con fecha 28 de mayo de 1973, a instancia de don Manuel Viloria Fernández, en nombre y representación de «Viajes Vitoria, S. A.», en solicitud de la concesión del oportuno título-licencia de Agencia de Viajes del grupo «A», y

Resultando que a la solicitud de dicha Empresa se acompañó la documentación que previene el artículo 9 y concordantes del Reglamento aprobado por Orden ministerial de 9 de agosto de 1974, que regula el ejercicio de la actividad profesional que compete a las Agencias de Viajes, y en el que se especifican los documentos que habrán de ser presentados juntamente con la solicitud de otorgamiento del título-licencia;

Resultando que tramitado el oportuno expediente en la Dirección General de Empresas y Actividades Turísticas, aparecen cumplidas las formalidades y justificados los extremos que se previenen en los artículos 10, 12 y 15 del expresado Reglamento;

Considerando que en la Empresa solicitante concurren todas las condiciones exigidas por el Decreto 1524/1973, de 7 de junio, Orden de 9 de agosto de 1974, para la obtención del título-licencia de Agencia de Viajes del grupo «A»;

Este Ministerio, en uso de la competencia que le confiere el artículo 7.º del Estatuto Ordenador de las Empresas y Actividades Turísticas, aprobado por Decreto 321/1965, de 14 de enero, ha tenido a bien resolver:

Artículo único.—Se concede el título-licencia de Agencia de Viajes del grupo «A», a «Viajes Vitoria, S. A.», con el número 363 de orden, y casa central en Santiago de Compostela (La Coruña), avenida Figuerosa, 12, pudiendo ejercer su actividad mercantil a partir de la fecha de publicación de esta Orden ministerial en el «Boletín Oficial del Estado», con sujeción a los preceptos del Decreto 1524/1973, de 7 de junio, Reglamento de 9 de agosto de 1974 y demás disposiciones aplicables.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. II. muchos años.
Madrid, 17 de marzo de 1975.

-HERRERA Y ESTEBAN

Ilmos. Sres. Subsecretario de Información y Turismo, Subsecretario de Turismo y Directores generales de Ordenación del Turismo y de Empresas y Actividades Turísticas.